



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2017-MSI

San Isidro, 11 de enero de 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta del 06 enero de 2017, presentada por el señor Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, solicitando licencia del 25 de Enero al 23 de Febrero del 2017, por motivos personales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, mediante Carta de fecha 06 de enero de 2017, solicita licencia del 25 de enero al 07 de marzo del 2017, por motivos personales;

Que, el artículo 25° Inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresamente señala que el ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por Acuerdo de Concejo por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales;

Que en ese sentido, procede la aprobación por parte del Concejo Municipal del pedido de licencia solicitada por el Regidor **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, de 30 días, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, esto es del 25 de Enero al 23 de Febrero del 2017;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** Licencia del 25 de Enero al 23 de Febrero del 2017, al señor Regidor **GONZALO RODRIGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
DALILA G. CALLE CASTILLO  
Secretaría General

